



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS



# PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA MOROSIDAD

MARZO de 2014



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## ¿QUÉ ES?

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha puesto en marcha un conjunto de reformas para erradicar la morosidad en el sector público que son complementarias entre sí, dirigidas tanto a CCAA como a EELL, y son de dos tipos:

### ➤ Coyunturales:

- Plan de pago a proveedores
- Fondo de liquidez autonómico
- Medidas extraordinarias de apoyo a la liquidez de EELL.

### ➤ Estructurales:

- Ley de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público.
- Ley Orgánica de control de la deuda comercial



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## OBJETIVOS

### Objetivo general:

Reducir la morosidad del sector público implica mejorar la competitividad de la economía española, pues conlleva reducir las necesidades de financiación de las empresas, lo que les permite aprovechar mejor sus oportunidades de negocio, facilitar la recuperación del crecimiento económico y mejorar la confianza en el conjunto de las Administraciones Públicas.

### Objetivos particulares:

- **Financiar** (de forma condicionada y controlada) **el stock de facturas pendientes de pago de CCAA y de EELL.**
- **Evitar el gasto** no contabilizado ni registrado.
- **Garantizar el cumplimiento** de los **plazos** normativos de **pago a proveedores.**
- **Publicar el periodo medio de pago, por transparencia y control.**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## OBJETIVOS

# MEDIDAS COYUNTURALES PARA FINANCIAR EL STOCK DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO

### 1. Plan de pago a proveedores (FFPP):

- ✓ Se facilita a CCAA y EELL la **formalización de préstamos a largo plazo para el pago y cancelación de las deudas contraídas con los proveedores.**
- ✓ A cambio de una exigente **condicionalidad fiscal y financiera** que se concreta, entre otros elementos, en el plan de ajuste.
- ✓ Se han desarrollado **tres fases** desde 2012, con el último pago realizado en febrero de 2014: total de **41.800 M€.**
- ✓ **Pago directo por el Estado** a los proveedores.
- ✓ Sólo la primera fase permitió el pago de facturas no contabilizadas ni reconocidas en el presupuesto.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## BALANCE DEL PLAN DE PAGO A PROVEEDORES

	Nº facturas	Nº proveedores	Importe abonado
<b>CC.AA.</b>	5.919.154	67.129	30.200 M€
<b>EE.LL.</b>	2.097.357	123.733	11.600 M€
<b>TOTAL</b>	<b>Más de 8 millones</b>	<b>Más de 190.800*</b>	<b>Más de 41.800 M€</b>

\* El Nº de proveedores puede no coincidir necesariamente con la suma del total de CCAA y EELL, ya que un mismo proveedor puede serlo a la vez de una CA y de una EL.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## OBJETIVOS

# MEDIDAS COYUNTURALES PARA FINANCIAR EL STOCK DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO

## 2. Fondo de Liquidez Autonómico (FLA):

- ✓ Provee de liquidez a 9 CCAA (de carácter voluntario)
- ✓ Para la financiación del déficit autorizado y de determinados vencimientos
  - Pago directo a los proveedores hasta el objetivo de déficit.
  - Pago mensual
- ✓ El **Plan de ajuste** proporciona amplia información sobre la situación financiera de la Comunidad Autónoma y sobre las medidas previstas e implementadas.
- ✓ En **2012: 16.638,2 M€**
- ✓ En **2013: casi 23.000 M€**, y la misma cuantía prevista para **2014**.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## OBJETIVOS

# MEDIDAS COYUNTURALES PARA FINANCIAR EL STOCK DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO

### 3. Medidas de apoyo a EELL con problemas financieros.

Podrán acogerse a alguna de las siguientes **medidas**, que serían compatibles entre sí:

- ✓ Anticipos reintegrables.
- ✓ Reducción de la retención aplicable en la participación en tributos del Estado.
- ✓ Refinanciación de deuda (cambio legal necesario de deuda a corto a largo).

Se aplica una exigente **condicionalidad fiscal** basada, no sólo en contar con un plan de ajuste, sino también el cumplimiento de medidas adicionales para desbloquear los casos de prórroga presupuestaria, redimensionamiento inmediato del sector público local y medidas automáticas de incremento de ingresos tributarios, o que la liquidez recibida se ingresa en cuentas restringidas y monitorizadas.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## MEDIDAS ESTRUCTURALES

# PROYECTO DE LEY DE FACTURA ELECTRÓNICA Y REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DEL SECTOR PÚBLICO

- Establecer la **obligación de presentación en un registro administrativo** de las facturas expedidas por los proveedores a cualquier Administración Pública.
- Impulsar el **uso de la factura electrónica** en el sector público, que culminará con su obligatoriedad de uso a partir del 15 de enero de 2015.
- Todas las Administraciones contarán con un **punto general de entrada de facturas electrónicas** para que los proveedores puedan presentarlas.
- Todas las Administraciones tendrán, desde enero de 2014, un **registro contable de facturas integrado con el sistema contable y la información del punto general de entrada de facturas electrónicas**.



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## MEDIDAS ESTRUCTURALES

# LEY ORGÁNICA DE CONTROL DE LA DEUDA COMERCIAL DEL SECTOR PÚBLICO

- Integrar el control de la **deuda comercial** en el principio de **sostenibilidad** financiera.
- **Introducir el concepto de periodo medio de pago (PMP)** a proveedores como expresión de deuda comercial.
- Obligar a las AAPP a **publicar el periodo medio de pago**.
- Las Administraciones deben tener un **plan de tesorería que garantice el cumplimiento del plazo legal de pago a proveedores**.
- El incumplimiento desencadena **medidas preventivas, correctivas y coercitivas**. En última instancia: la retención de los recursos del sistema de financiación para el pago directo al proveedor por parte de MINHAP.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La Comunidad Autónoma publica su PMP  
**(PLAZO PREVISTO: UN MES TRAS ENTRADA EN VIGOR REFORMA)**

No se requiere información adicional en el Plan de Tesorería

← NO

¿ Su PMP > 30 días (supera el plazo de la normativa sobre morosidad)?

↓ SÍ

La C.A. incluye AUTOMÁTICAMENTE en su siguiente Plan de Tesorería el importe de los recursos que va a dedicar mensualmente para reducir su PMP y el compromiso de adoptar medidas cuantificadas de reducción de gastos o incremento de ingresos destinadas a la reducción de su PMP.

MINHAP no adopta medidas automáticas de prevención (art. 18 LOEPSF)

← NO

¿ Su PMP > 60 días (supera en **más de 30 días** la normativa sobre morosidad) durante **2 meses**?

↓ SÍ

MINHAP adoptará las MEDIDAS AUTOMÁTICAS DE PREVENCIÓN del artículo 18 LOEPSF, que implican la comunicación de alerta a la C.A. del importe que debe destinar mensualmente a pagar a sus proveedores y las medidas de reducción de gastos o incremento de ingresos que debe adoptar, y que deberá incluir en su plan de Tesorería del **mes siguiente**.



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MINHAP hará seguimiento y no levantará las medidas automáticas de prevención hasta que su PMP = 30 días

NO

¿Persiste su PMP > 60 días (superan en más de 30 días la normativa sobre morosidad) durante 2 meses más?

SÍ

MINHAP adopta las MEDIDAS AUTOMÁTICAS DE CORRECCIÓN del artículo 20.5 que, entre otros aspectos, permitirá autorizar determinadas modificaciones presupuestarias y operaciones de endeudamiento a largo plazo.

MINHAP hará seguimiento y no levantará las medidas del 20.5 hasta que su PMP = 30 días durante 6 meses consecutivos

NO

¿Persiste su PMP > 60 días (supera en más de 30 días la normativa sobre morosidad) durante 2 meses más?

SÍ

MINHAP puede determinar acceso obligatorio a mecanismos adicionales de financiación



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

MINHAP adopta las medidas automáticas de corrección del artículo 20.6, que permite retener recursos del sistema de financiación para que el MINHAP pague directamente a los proveedores que lo soliciten.

¿Persiste su  
PMP > 60 días  
durante 2 meses más?

sí

MINHAP adoptará medidas  
coercitivas art. 25 LOEPSF-

NO

MINHAP sigue reteniendo  
recursos hasta que la C.A cumpla  
con el PMP en 30 días 6 meses  
consecutivos



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

La **Entidad Local** publica su PMP  
(PLAZO PREVISTO: UN MES TRAS ENTRADA  
EN VIGOR REFORMA)

No se requiere  
información adicional  
en el Plan de  
Tesorería

NO

¿Su PMP > 30 días  
(supera el plazo de la  
normativa sobre  
morosidad)?

SÍ

La **E.L.** incluye **AUTOMÁTICAMENTE** en su siguiente Plan de Tesorería el importe de los recursos que va a dedicar mensualmente para reducir su PMP y el compromiso de adoptar medidas cuantificadas de reducción de gastos o incremento de ingresos destinadas a la reducción de su PMP.

No aplican las  
medidas automáticas  
de prevención  
(art. 18 LOEPSF)

NO

¿Su PMP > 60 días  
(supera en **más de 30 días**  
la normativa sobre  
morosidad) durante **dos**  
**meses**?

SÍ



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

No se prevén  
medidas  
concretas

NO

¿Es una E.L. incluida  
en el modelo de  
cesión de tributos?

↓ SÍ

El interventor formulará una comunicación de alerta a la junta de gobierno local y a la Administración que tenga atribuida la tutela financiera, que podrá establecer medidas cuantificadas de reducción de gastos o incremento de ingresos destinadas a la reducción de su PMP.

¿Persiste su **PMP > 60 días**  
(supera en más de 30 días la  
normativa sobre morosidad)?

↓ SÍ

**MINHAP podrá retener**, previa  
comunicación en su caso al órgano que  
 ejerza la tutela financiera, **la PIE** y  
determinar el acceso obligatorio de la  
EE.LL a mecanismos adicionales de  
financiación



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

BALANCE

## PLAN DE ERRADICACIÓN DE LA MOROSIDAD

El paquete de medidas tiene como objetivo erradicar la morosidad:

- ✓ **PASADA** → El **Fondo de Pago a Proveedores** garantiza la eliminación del paquete de facturas pendientes de pago. Ya concluido.
- ✓ **PRESENTE** → Las Leyes en vigor (desde diciembre de 2013)
  - ✓ El **Fondo de Liquidez Autónimo** garantiza liquidez hasta que las Comunidades Autónomas vuelvan a tener acceso a los mercados.
  - ✓ Las **reformas estructurales sobre factura electrónica**, que aseguran el registro y control de la deuda comercial, garantizarán el pago puntual a los proveedores de las Administraciones Públicas.
- ✓ El impacto macroeconómico de estos mecanismos de financiación ha supuesto una inyección de liquidez de magnitudes elevadas, que se estima en el mantenimiento o creación de unos 400.000 empleos y un aumento del 3% del nivel de PIB a medio plazo.
- ✓ El 60% de los proveedores financiados a través del FFPP y el FLA proceden del sector de la sanidad y farmacéutico.